

JUEZ: DRA. SUSANA CARRERA D.
ASUNTO: (DIVORCIO)
ACTOR: TIFANTAXI MOPOSITA
LUIS MIGUEL
DEMANDADO: RAMIREZ
TIFANTAXI AIDA ELISA
SECRETARIO (S): DR. MARCO
RAMOS REAL
INICIO DE DEMANDA: 26 DE
NOVIEMBRE DEL 2008
CAUSA No. 1038-2008
CUANTIA: INDETERMINADA

apm pl 22ene 023

AR/69828/cc

MENORES
JUZGADO TERCERO DE LA
NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE
PICHINCHA
Al señor SILVIO BARATTA y al público
en general se le hace saber lo
siguiente:
APROBADA: MADIA IIIIA DI A 7A

JUZGADO TERCERO DE LA
NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DEL CANTON QUITO
Dentro del Trámite No. 1960-2008-
cal de Alimentos que sigue la señora
MARIA AZUCENA ARAQUE ORRES
en contra del señor FRANKLIN
MARCELO OÑA TORRES hay lo
siguiente

*"Estar en silencio con los amigos es
tan importante como hablar
con ellos"*

(HENRI NOUWEN)

dar con el domicilio o residencia
del señor Richard Mato Torres Tito
y señale un casillero judicial para
recibir futuras notificaciones, en
esta ciudad de Quito, caso contrario
se proseguirá con el trámite res-
pectivo y se acusará la rebeldía del
demandado y se fijará la posición
alimenticia en favor de los menores
Richard Michael y Fabian Adriano
Torres García. Para la Audiencia
de conciliación las partes darán



dispone CITAR por la promesa a la
señora GLADYS TERESA TORAL
JAPA, mediante tres publicaciones
que se harán en fechas distintas,
en uno de los diarios de mayor
circulación de la Provincia de
Pichincha, a fin de que conteste
de conformidad con los Arts. 102
del Código de Procedimiento Civil,
273 del Código de Niñez y Seña-
le domicilio judicial para recibir
notificaciones posteriores, bajo
prevenciones de ley. Téngase en
cuenta el casillero judicial señala-
do y agreguese la documentación
adjunta - Notifíquese.- (1) Dr. Juan
Carlos Hualca, Juez suplente.
Lo que comunico a usted para los
fines de Ley.
Atentamente,
DR. EDWIN LALAMA VAYAS,
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/65296/11

providencia que antecede al señor
XAVIER OSWALDO JARAMILLO
CARDONA, por la prensa en uno de
los diarios de mayor circulación del
país, por tres veces en fechas dis-
tintas, conforme dispone el Art. 82
del Código de Procedimiento Civil,
y con fundamento en el contenido
del Art. 304 del Código Civil esco-
chese a los parientes del menor e
intervenga el Ministerio Público, si
contados los veinte días posteriores
al día siguiente de la última publi-
cación, el Demandado no señalare
casillero judicial, se suscitara la
causa en rebeldía. Téngase en
cuenta el casillero judicial de la
actora. NOTIFÍQUESE. (1) Dr. José
María Durán.- Juez. Atentamente,
DR. DIEGO ANGEL MARCELO
CAMACHO CHAVEZ,
SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA
Hay firma y sello
AC/64746/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 00012

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SPORTSEPRO S.A.

La compañía SPORTSEPRO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000146 de 16 de Enero de 2009

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El entrenamiento, capacitación, preparación física, técnica de deportistas en cualquier actividad, la organización y realización de torneos de todo tipo....

Quito, 16 de Enero de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/69828/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.

La compañía ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000159 de 16 de Enero de 2009

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Prestación de asesoría de mercadeo en todas sus fases, especialmente de los bienes indicados en los literales siguientes, y de desarrollo corporativo y comercialización de productos; B) Cultivo, propagación, siembra y explotación de productos agrícolas, forestales y relacionados con la floricultura, de plantas ornamentales, vegetales, comestibles e insumos relacionados;....

Quito, 16 de Enero de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/69819/cc

JUZGADO TERCERO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ACTOR: DR. LUIS SANTANA
RODRIGUEZ (PROCURADOR
JUDICIAL DE LA SEÑORA GLORIA
BEATRIZ COQUE VELASQUE)
DEMANDADO: DARWIN JAVIER
MACIAS GUERRERO
MENORES: KEVIN ALEXANDER
MACIAS COQUE
CAUSA: SUSPENSIÓN DE PATRIA
POTESTAD
NUMERO: 3168-2008
JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA-
QUITO, 18 de Diciembre del 2008,
las 11h20-VISTOS: Avoco conoci-
miento de la presente causa en vir-
tud del sorteo realizado, interviene
el Dr. Hugo Celi Alvarez, Juez Titular
del Juzgado Tercero de la Niñez y
la Adolescencia. En lo principal la
demanda de Suspensión de Patria
Potestad, presentada por el Dr. Luis
Santana Rodríguez, Procurador
Judicial de la señora GLORIA
BEATRIZ COQUE VELASQUE, se
le califica de clara, completa y de
reunir los demás requisitos de ley,
por lo que se la acepta a su trámite
legal correspondiente. Previa la
declaración de desconocer el domi-
cilio del demandado señor DARWIN
JAVIER MACIAS GUERRERO. De
conformidad con el Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil,
publíquese por uno de los diarios de
mayor circulación de la localidad,
a fin de dar con el domicilio o resi-
dencia del señor DARWIN JAVIER
MACIAS GUERRERO y señale un
casillero judicial para recibir futuras
notificaciones, en esta ciudad de

EJECUTIVO

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: MARY INES SOSA BAHAMONDE
Y HUGO RENE PEREZ PEREZ,
DEUDORES PRINCIPALES Y
LUIS ANTONIO ITURRALDE
TANICUCHI
ACTOR: JORGE IVAN ALVARADO
CARRERA (PROCURADOR
JUDICIAL DEL BANCO MIMJA,
DEMANDADOS: MARY INES
SOSA BAHAMONDE Y HUGO
RENE PEREZ PEREZ, DEUDORES
PRINCIPALES Y LUIS ANTONIO
ITURRALDE TANIUCHI
JUICIO: EJECUTIVO N°1101-2.007
DR. L. CURILLO,
CASILLERO JUDICIAL N°1784
FUNDAMENTO LEGAL:
ARTS. 413 Y 415 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTO CIVIL
ABOGADO: DR. ALVARO PAEZ
CUANTIA: CINCOMILQUINIENTOS
DOLARES
PROVIDENCIA Y PROVIDENCIA,
JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA-
QUITO, 07 de Diciembre del 2007,
las 16h48.- VISTOS: Avoco conoci-
miento de la presente causa en
virtud del sorteo realizado. Por
cuanto La demanda que antecede
es clara y reúne los demás requisi-
tos de Ley. El litigio como obligación
presta mérito ejecutivo.- En conse-
cuencia los demandados: MARY